

000377

Municipalidad Distrital de Sabandía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2019-MDS

Sabandía, 15 de julio del 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, teniendo en consideración que la labor legislativa tiene una especial trascendencia para la vida nacional, su importancia es tal que influye en la vida de todas las personas. La ley produce cambios sociales que escapan del ámbito jurídico y es por ello que quienes la elaboran lo hacen con la seriedad y responsabilidad del caso. Es, pues, el Congreso de la República, la institución que tiene esta responsabilidad.

Que, es política Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas comprometidas en el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños.

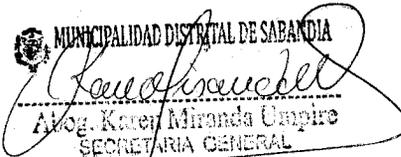
Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AGRADECER Y RECONOCER al Sr. Congresista de la República **SERGIO DAVILA VIZCARRA** por su efectiva labor de representación a favor de nuestra comuna respecto a la problemática demostrando su compromiso con nuestro Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Alc. Kateri Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL